



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00523

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JORGE EUDORO SERRATO
DEMANDADOS: LILIAN MAVEL FERNÁNDEZ LÓPEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00676-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante oficio procedente de la ALCALDIA DE ARMENIA donde dan a conocer que la medida de embargo decretada no arrojó resultados positivos, para el efecto, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico jeserrato42@hotmail.com.Correspondiente al apoderado de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO

23 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e0752986b119755b419c039e08983aa34ce07012353297450b5610a5379c7e**

Documento generado en 22/02/2024 09:37:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>